



Zaragoza, 29 de noviembre de 2.013

### NOTA INFORMATIVA

***Asunto: Inaccessibilidad a las pruebas de aptitud para el acceso de la Profesión de Gestor Administrativo (BOE, 26 de octubre de 2.013) con la titulación académica de Graduado Social o Grado en Relaciones Laborales.***

Apreciado / a Compañero / a:

Compañero del C. O. G. S. de Zaragoza me formula Consulta sobre posible discriminación al no encontrarse en el elenco de titulaciones, para el acceso de la Profesión de Gestor Administrativo, la titulación académica de Graduado Social o Grado en Relaciones Laborales y me solicita se lleven a cabo las gestiones necesarias para que nuestro colectivo pueda optar a la convocatoria de pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo. Remitida la consulta al Consejo General, éste formula el siguiente posicionamiento, el cual es traslado al entender tiene interés profesional colectivo.

"La imposibilidad jurídica de atender la pretensión de impugnar la *resolución de 16 de octubre de 2013 (BOE, del 26) de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por las que se convocan pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo*, en tanto no permite acceder a las mismas ni a los Graduados Sociales ni a los poseedores del Título de Grado en Relaciones Laborales, dado que el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963, de 1 de marzo, (en su versión vigente fruto de sucesivas modificaciones), en su artículo 6, establece lo siguiente:

*"Artículo 6*

*Para adquirir la condición de Gestor administrativo se requiere:*

- a. Ser español o extranjero residente en España de país que conceda reciprocidad de títulos y derechos.
- b. Ser mayor de edad.
- c. No haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Acreditar por medio de certificación del Consejo General de Colegios que en sus archivos no constan antecedentes desfavorables.
- e. **Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos:**
  - Licenciado en Derecho.
  - Licenciado en Ciencias Económicas.
  - Licenciado en Ciencias Empresariales.
  - Licenciado en Ciencias Políticas.
- f. Superar las pruebas de aptitud que se exijan.
- g. Estar dado de alta en los impuestos que correspondan a la profesión de Gestor Administrativo.
- h. Derogado.
- i. Estar incorporado a un Colegio Oficial de Gestores Administrativos y haber satisfecho los gastos de incorporación a dicho Colegio y los de expedición del título profesional.
- j. Haber solicitado el ingreso en la Mutualidad General de Previsión de los Gestores Administrativos y satisfacer la cuota de incorporación a la misma o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de acuerdo con la legislación vigente."

Consecuentemente, aunque también sean válidos los títulos de Grado equivalentes a las citadas licenciaturas en Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales o Ciencias Políticas, nunca podríamos sostener que el título de Grado en Relaciones Laborales equivale a una de esas cuatro licenciaturas, de la misma forma que la profesión de Graduado Social, según los vigentes Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales aprobados por Real Decreto 1.415/2006, de 1 de diciembre, solo pueden acceder quienes estén en posesión de los títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales o de los títulos de Grado equivalentes a esas anteriores diplomaturas."

Atentamente.



Arturo Sancho Bernal  
Presidente del C. O. G. S. de Zaragoza